

Otra ís ís en el mero Cementerio
que asiende á cuatro pesetas.

Distribucion de
fondos.

Fue mismo y de conformidad á
lo propuesto por la Comision 2.^a acordó el
Ayuntamiento la aprobacion de la distribu-
cion de fondos por capitulos y articulos de
presupuesto para satisfacer las atenciones
del presente mes.

De reforma favo-
rablemente la pe-
ticion de D. Pascual
Abellan para
que concedan
los beneficios de
Colonia Agrícola
á dos haciendas
de su propiedad.

Se dió cuenta del informe emitido
por los individuos de la Junta pericial
ó Comision de evaluacion y repartimiento
de esta Capital D. Rufino Marin Baldo y
D. Ricardo Cantó en la Junta del Excmo
Sr D. Pascual Abellan Sanchez, solicitando
se concedan los beneficios de la Ley, sobre
Colonias agrícolas para las haciendas que
posee dicho Sr titulada de "Los Donceles" sita
en las diputaciones marales de Lucina y
Toriles, y la denominada "De la Palmera"
situada en la de Balsicas, de este termino
municipal, que en fiel desempeño de su co-
metido han girado la visita de inspe-
cion, que conforme al artº veinte y seis
de la Ley de tres de Junio de mil ochocien-
tos sesenta y ocho se les cometiera, en cuyo
informe manifiestan: Que constituidos en
el terreno provisto de los planos y memorias
descriptivas de ambas haciendas que acompa-
ñan á la solicitud del peticionario, fueron
examinando uno por uno los particula-
res á que dichos planos y memorias descrip-
tivas se contraen, hallandolas exactamente
conforme con el terreno.

En su consecuencia pues, y conside-
rando digno de toda proteccion los esfuer-
zos del Excmo Sr D. Pascual Abellan encaminados
al fomento del cultivo entienden que
se halla en aptitud de obtener los beneficios